



Banco Nación

CUIT: 30-50001091-2
Casa Central - Bme. Mitre 326
C.A.B.A. - C.P.: C1036AAF

**ANEXO A LA SOLICITUD Y BOLETO DE COMPRA DE CAMBIO POR COBRO DE EXPORTACIONES
(CONCEPTO B01) PARA LA APLICACION Y/O CERTIFICACION DE PERMISOS**

Número de Gestión: _____ Anexo a Solicitud N°: _____

Fecha: _____ Hoja N°: _____

COBRO DE EXPORTACIONES DE BIENES - CODIGO DE CONCEPTO B01

- Detalle de los permisos de embarque a los que se aplica la presente concertación de cambio por cobros de exportaciones

Para los Permisos de Embarque para los cuales el banco nominado sea distinto a 011 (Banco Nación), solicito/amos que se remita certificación por el ingreso de las divisas al banco que estamos informando como de seguimiento.

N° de Permiso de embarque / Solicitud particular /Courier	Código de banco nominado	Factura comercial N°	Condición de Venta Pactada	Detalle de los montos que se desean aplicar en este cierre de cambio (la suma debe ser igual a la columna "Total monto a aplicar")				Total monto a aplicar (Divisa de Permiso de embarque)		Gastos en el exterior a descontar (*)
				FOB	FLETE	SEGURO	GASTOS	DIVISA	MONTO	MONTO
TOTAL MONTO A APLICAR										

Tipo de Pase (de corresponder) : _____

- En todos los casos adjuntamos
- Permiso de embarque
 - Factura de la Exportación

REFERENCIAS

Tipo de pase aplicable cuando la moneda del permiso difiere con la moneda del boleto.

N° Permiso de embarque: Permiso de embarque al que se aplica el monto detallado en la línea, en su formato de 16 dígitos alfanuméricos.

Operaciones por Solicitud Particular no registradas en el SIM de la AFIP u operaciones Courier, se utilizará el formato CAAMMDDXXXXXXXXXX, donde el primer carácter es un parámetro fijo "C", AAMMDD es la fecha de concreción de la exportación y XXXXXXXXXXX se completará según el siguiente detalle dependiendo del tipo de operación a informar:

Exportación por Courier: se consignará la sigla o nombre del COURIER hasta completar las 16 posiciones.

Exportación por solicitud particular: se consignará el código XSOLIPART.

Fob/Flete/Seguro/Gastos: Valores de cada concepto del Permiso de Embarque, expresados en la divisa de los fondos recibidos.

Total monto a aplicar: Sumatoria de los campos Fob / Flete/ Seguro/Gastos a aplicar al permiso de embarque/Courier mencionado en la línea, expresado en la divisa de los fondos recibidos.

(*) Gastos Bancarios del Exterior asociados al cobro (hasta USD 100):

La imputación de gastos y comisiones indicada más arriba se encuentra dentro de las imputaciones admitidas conforme el punto 8.5.2. del T.O. de "Exterior y Cambios" del BCRA, Declaramos bajo juramento que la diferencia en menos que surge entre las divisas ingresadas por medio del instrumento de pago citado en el punto anterior y las divisas que refleja el permiso de embarque arriba indicado se corresponde con gastos y comisiones bancarias del exterior debitadas por los bancos corresponsales según usos y prácticas internacionales (gastos a detallar hasta un valor de USD 100) Adjuntamos copia de mensaje SWIFT/ copia de aviso de débito, que permite constatar que los fondos no ingresados corresponden exclusivamente a deducciones de gastos y comisiones bancarias del exterior de bancos corresponsales

Comisiones:

Seguimiento de divisas por exportaciones de bienes (por cada permiso de embarque): 30 USD + IVA.

Certificación a otro banco de plaza por ingreso y liquidación de divisas (Por cada Permiso de Embarque. Adicionalmente se cobrará la Comisión de Comunicación Internacional): 30 USD + IVA.

Comisión Comunicación Internacional: 25 U\$S.- + IVA

Autorizo/amos a debitar los impuestos, cargos y comisiones vinculados a ésta operación/es

Datos de la Cuenta:

CUENTA PESOS N° _____

Cta. Cte. CA Cta. Cte. Especial

Firma

Firma

Firma

Firma

Aclaración

Aclaración

Aclaración

Aclaración

Uso interno del Banco

CERTIFICAMOS que la /s firma /s que antecede/n: a) concuerdan con las registradas en este banco. b) fue/ron puesta/s en presencia del funcionario del BNA que suscribe al pie, y que el/ los firmantes posee/n facultades (*).

Fecha

Firma y Sello

Ref.: (*) De tratarse de clientes con firma registrada, se certificará en la forma de práctica. De no hallarse registrada, la certificación implica que la firma fue puesta en presencia del funcionario actuante y que se constató su identidad mediante verificación del documento de identidad, admisible según lo dispuesto en "DOCUMENTOS EXIGIBLES PARA LA IDENTIFICACIÓN DE LAS PERSONAS".